



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 414 -2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 29 OCT. 2010

**VISTO:**

El Informe N° 1327 - 2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de Saldos de Balance;

Que, en concordancia a la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 2.1., precisa que la Incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso, inciso i) señala que. *"Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de Fuente de Financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego presupuestario que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados"*,

Que, con el documento del visto, las Gerencias Sub Regionales de Tayacaja y Acobamba respectivamente, hacen de conocimiento que, han generado y estimado mayores fondos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, siendo indispensable la ejecución de los gastos respectivos, por lo que, es necesario la Incorporación de Mayores Fondos Públicos hasta por el importe de S/ 102,819.00 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo a la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional de Tayacaja la suma de S/ 64,500.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y a la Unidad Ejecutora 008: Gerencia Sub Regional de Acobamba el importe de S/ 38,319.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), los misma que deberán incorporarse en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 414 -2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 29 OCT. 2010

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/102,819.00 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guzmán  
PRESIDENTE REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2010  
 INFORME N° 1327-2010-GOB.REG.HVCA/GRPP<sub>2</sub>AT/SGGP<sub>2</sub>T

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
 FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS:**

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	102,819
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,017
1. 5 OTROS INGRESOS	90,802
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102,819</b>

**EGRESOS:**

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD//GG	MONTO
002 REGION HUANCABELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA	64,500
03 PLANEAMIENTO Y GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
0000 SIN PROGRAMA	
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	
Bienes y Servicios	2.3 64,500
008 REGION HUANCABELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA	38,319
03 PLANEAMIENTO Y GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
0000 SIN PROGRAMA	
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	
Bienes y Servicios	2.3 38,319
<b>TOTAL GENERAL ACTIVIDADES</b>	<b>102,819</b>

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCABELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
 CPC. WILDER J. ESPINOZA OCHOA  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL - HUANCABELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
 CPC. Evelina Torres Sulica  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO